

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO DE CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Versión: 1.0
		Fecha: 14/03/2022
		Código: GRF-F-59

FECHA	22/02/2023	N° DE COMISIÓN	238	N° DE COMISIÓN SIIF	238
--------------	-------------------	-----------------------	------------	----------------------------	------------

NOMBRE DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA:	JUAN MANUEL CASTAÑO OSSA
TIPO DE VINCULACIÓN:	CARRERA ADMINISTRATIVA
DEPENDENCIA:	GRUPO DE DESARROLLO SOSTENIBLE – DIRECCIÓN DE POLÍTICA Y REGULACIÓN

DE MANERA ATENTA INFORMO QUE CUMPLÍ CON LA COMISIÓN O DESPLAZAMIENTO ASIGNADA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:																																													
COMISIÓN/ AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	INTERIOR	X	EXTERIOR																																										
RUTA Y FECHAS DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO:																																													
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">DESDE</th> <th colspan="3">HASTA</th> <th rowspan="2">RUTA</th> </tr> <tr> <th>DD</th> <th>MM</th> <th>AA</th> <th>DD</th> <th>MM</th> <th>AA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>22</td> <td>02</td> <td>2023</td> <td>22</td> <td>02</td> <td>2023</td> <td>BOGOTÁ-QUIBDÓ</td> </tr> <tr> <td>22</td> <td>02</td> <td>2023</td> <td>22</td> <td>02</td> <td>2023</td> <td>QUIBDÓ-BOGOTÁ</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			DESDE			HASTA			RUTA	DD	MM	AA	DD	MM	AA	22	02	2023	22	02	2023	BOGOTÁ-QUIBDÓ	22	02	2023	22	02	2023	QUIBDÓ-BOGOTÁ																
DESDE			HASTA			RUTA																																							
DD	MM	AA	DD	MM	AA																																								
22	02	2023	22	02	2023	BOGOTÁ-QUIBDÓ																																							
22	02	2023	22	02	2023	QUIBDÓ-BOGOTÁ																																							

OBJETO DE LA COMISIÓN Y/O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO
APOYAR TÉCNICAMENTE DESDE EL COMPONENTE HIDRÁULICO LA EVALUACIÓN DE AFECTACIÓN AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN QUIBDÓ, CHOCÓ

INFORME DE COMISIÓN Y/O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO
<p>1. ANTECEDENTES</p> <p>El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio cofinanció el proyecto habitacional Ciudadela MIA, desarrollado en el municipio de Quibdó, departamento de Chocó, el cual se finalizó y entregó en el año 2018, beneficiando 1500 familias, víctimas del desplazamiento y hogares afectados por situación de desastre o emergencia. Las características del proyecto son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tamaño del proyecto Ciudadela MIA: 20 torres, de cinco pisos cada una, con un total de 1500 apartamentos y 1 colegio • Servicios públicos domiciliarios que dispone: Cuentan con prestación de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo. • Prestador responsable de los servicios públicos: Empresas Públicas de Medellín (EPM) a través de a través de su filial Aguas Nacionales EPM S.A. ESP., con la marca Aguas del Atrato, mediante un convenio interadministrativo de colaboración con las Empresas Públicas de Quibdó (EPQ) en liquidación. • Número de usuarios: 1.500 usuarios aproximadamente.

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO DE CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	Versión: 1.0
		Fecha: 14/03/2022
	PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Código: GRF-F-59

- **Operación del sistema de acueducto:** Captación a través de 2 pozos profundos, 1 planta de tratamiento de agua potable, almacenamiento en tanques superficiales, bombeo a tanques elevados con capacidad aproximada de 60.000 litros, para su posterior distribución a los usuarios. El sistema de acueducto de la ciudadela es independiente del sistema de acueducto del casco urbano de Quibdó.
- **Operación del sistema de alcantarillado:** Sistema de alcantarillado separado, manejo de aguas lluvias a través de drenaje superficial en cunetas. Las redes de alcantarillado llevan las aguas servidas a 4 plantas de tratamiento de aguas residuales - PTAR distribuidas por diferentes sectores de la ciudadela. Asimismo, el colegio trata las aguas residuales en otra PTAR independiente. En total, se operan 5 PTARs en la ciudadela.
- **Operación del sistema de aseo:** A través de camiones recolectores que disponen los residuos sólidos en el Relleno Sanitario Marmolejo. La ciudadela no dispone de un espacio para la localización de contenedores.
- **Estado financiero del prestador:** Déficit de 13.000 millones de pesos anuales para la prestación en todo el municipio.

El proyecto se localiza al oriente del municipio, en proximidades del aeropuerto El Carraño, tal como se muestra en la siguiente imagen:



Imagen 1. Localización de la ciudadela MIA en el municipio de Quibdó, Chocó
Fuente: tomado de ESRI.



Imágenes del proyecto ciudadela MIA en el municipio de Quibdó, Chocó
Fuente: Propia

2. ASISTENCIA TÉCNICA POR SITUACIÓN DE EMERGENCIA

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO DE CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	Versión: 1.0
		Fecha: 14/03/2022
		Código: GRF-F-59
PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS		

El día 22 de febrero de 2023, se realiza desplazamiento aéreo a primera hora hacia la ciudad de Quibdó, Chocó. Se procedió a realizar una reunión con representantes de Aguas del Atrato (Empresas Públicas de Quibdó en liquidación) y de la Alcaldía de Quibdó, con el fin de conocer la situación presentada en la ciudadela MIA, el avance de análisis de la problemática y las posibles alternativas de intervención para reducir la condición de riesgo de la zona afectada. Reunión que se llevó a cabo en las instalaciones de Agua del Atrato, en el sector conocido como Medrano.

Posteriormente se procedió a realizar recorrido de campo por la ciudadela, con el objetivo de conocer la operación de la prestación de los servicios y visitar los sitios donde se presentaron los problemas de estabilidad de laderas con afectación sobre dos de las plantas de tratamiento de aguas residuales. Los aspectos evidenciados en el recorrido se describen a continuación:

- **Planta de tratamiento de agua potable**

La planta de tratamiento de agua potable se localiza en el sector central de la ciudadela, allí además se encuentran dos pozos profundos, el tratamiento de agua potable y los tanques de almacenamiento de agua potable.

Se evidencia que uno de los pozos profundos salió de operación, debido su colapso. Hay limitaciones en la limpieza de la Planta pues el sistema de filtrado se suele colmar por fallas en el proceso de retrolavado.

A pesar de operar con un solo pozo que opera actualmente han podido garantizar la continuidad y calidad del servicio debido a que produce el caudal suficiente y las características fisicoquímicas del agua extraída son buenas.



Planta de Tratamiento de Agua Potable - PTAP de la ciudadela MIA
Fuente: Propia

Se recomienda realizar las acciones necesarias para garantizar la operación óptima del sistema, que permita brindar el servicio con la continuidad y calidad que requieren los usuarios de la ciudadela; al respecto, el personal de Aguas de Atrato manifiesta que adelanta la estructuración de una consultoría para evaluar la operación del sistema y definir las acciones requeridas para mejorar la eficiencia en la operación de los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo en la ciudadela MIA.

- **Planta de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR – sector E**

En este sector se localiza la planta de tratamiento que recibe las aguas residuales del sector E de la ciudadela, la cual se ubica en el medio de las torres de apartamentos y el colegio el colegio que se construyó aproximadamente hace 3 años, justo al lado de la cancha de fútbol de la institución educativa. Al respecto se manifiesta que se presentan continuamente malos olores que afectan a los vecinos del sector y a los estudiantes.

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO DE CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	Versión: 1.0
		Fecha: 14/03/2022
		Código: GRF-F-59
PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS		



PTAR – sector E de la ciudadela MIA
Fuente: Propia

Allí el operador del sistema manifiesta la complejidad de operar 5 sistemas de tratamiento de aguas residuales independientes, ya que demandan mayor tiempo e insumos para su correcta operación, en comparación a si se operara un sistema de tratamiento único. Adicionalmente, en este sector se evidencia que la construcción de una PTAR independiente para el colegio, justo a unos metros de la PTAR del sector E de la ciudadela MIA.



PTARs del sector E y colegio de la Ciudadela MIA
Fuente: Propia

En este sector se evidencia un talud de corte que se realizó para la construcción de la PTAR, el cual se ve afectado por un movimiento en masa que se presenta desde la corona del talud, justo en el punto en el que se encuentra el cerramiento de la planta de tratamiento. En la zona afectada se observa el deprendimiento de sólidos y material de recubrimiento del talud, asimismo, actualmente se encuentra parcialmente cubierta con algunos plásticos deteriorados por la intemperie y no se evidencia ningún tipo de intervención para la estabilización del mismo.



MINISTERIO DE VIVIENDA,
CIUDAD Y TERRITORIO

FORMATO DE CUMPLIDO E INFORME DE
COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE
DESPLAZAMIENTO

**PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS
FÍSICOS**

Versión: 1.0

Fecha: 14/03/2022

Código: GRF-F-59



Imágenes del movimiento en masa que se presenta en el talud de corte de la PTAR del sector E de la ciudadela MIA

Fuente: Propia

Mediante la inspección ocular del sector, se evidencia que el manejo de las aguas lluvias no se realiza de manera correcta, debido a que no ha habido un adecuado mantenimiento de cunetas y canales, los cuales se encuentran con depósitos de sólidos y material vegetal que afectan el tránsito del flujo, y que en algunos casos hace que la escorrentía discurra por el talud de corte afectado; por otro lado, se evidencia que el recubrimiento del talud, en algunos puntos se encuentra en mal estado por falta de mantenimiento, desprendimiento de concreto y exposición del acero de refuerzo a la intemperie, de igual forma no se evidencia drenaje sub superficial al talud (lloraderos o lagrimales), que permitan el adecuado drenaje del nivel frático que existe en la zona, debido a la alta pluviosidad, condición que puede generar empujes sobre el talud. Dichas razones pueden haber sido el detonante del movimiento en masa que se presentó en este sector de la ciudadela.



Cunetas y canales externos cubiertos de sedimentos y vegetación, que permiten el ingreso de escorrentía a la PTAR

Fuente: Propia

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO DE CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Versión: 1.0
		Fecha: 14/03/2022
		Código: GRF-F-59



Recubrimiento de talud sin drenaje subsuperficial y áreas deterioradas

Fuente: Propia

Es importante precisar que la verticalidad de las estructuras circundantes al talud, como andenes, escaleras, pasamanos, postes y muros de cerramiento mantienen su verticalidad, lo que permite identificar la estabilidad del terreno circundante y que el movimiento en masa no ha afectado aún las zonas aledañas donde se encuentran las viviendas.



Estructuras aledañas al movimiento en masa que mantienen su verticalidad

Fuente: Propia

Finalmente, funcionarios de la alcaldía de Quibdó manifiestan que para este sector disponen de un diseño de muros de contención y reparación del talud, que permitiría la rehabilitación del área afectada, indican que el proyecto se presentó para financiación ante la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD, pero que la fecha no han recibido respuesta.

Frente al tema de olores que afectan a los habitantes de las viviendas y a los estudiantes del colegio, se evidencia que el secado de los lodos que se producen en la planta se realiza a la intemperie muy cerca a la cancha de fútbol del colegio, donde permanecen por largos periodos de tiempo; asimismo, los tanques existentes no disponen de ningún tipo de cubierta que reduzca la proliferación de los olores, como si ocurre en la PTAR del colegio. Estas situaciones, junto con las condiciones ambientales que se pueden presentar en

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO DE CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Versión: 1.0
		Fecha: 14/03/2022
		Código: GRF-F-59



Zona donde se realiza el secado de los lodos de la PTAR a la intemperie
Fuente: Propia

Para este sector se recomendó realizar las labores de mantenimiento necesarias para la limpieza del sedimento depositado en las cunetas de drenaje de aguas lluvias, así como hacer las adecuaciones necesarias para evitar que el agua de escorrentía llegue a la zona del talud y potencie la movilización de más material, de igual forma, se recomienda realizar la reposición de los plásticos deteriorados y el cubrimiento total del área afectada, para evitar la activación del movimiento en masa cuando se presenten fuertes lluvias en la zona que debiliten el material superficial, asimismo, se hizo la recomendación que para los diseños de rehabilitación del talud se considere drenaje subsuperficial, a través de filtros que eviten que se presenten empujes por el nivel freático que se mantiene en la zona y se realicen las labores necesarias de mantenimiento al recubrimiento del talud de tal manera que se evite que se siga prestando su deterioro.

También se recomienda realizar monitoreo constante a posibles deformaciones o movimientos del terreno que puedan ocurrir en la zona, así como a la verticalidad de las estructuras circundantes, con el fin de advertir ante la posible activación de un movimiento en masa en la zona que pueda afectar la infraestructura de alcantarillado, la PTAR, el urbanismo o las viviendas.

Frente al tema de olores, se recomienda evitar el secado de los lodos de la PTAR a la intemperie en este sector, por la cercanía a habitantes y estudiantes, se sugiere que el secado de lodos de todas las PTARs de la ciudadela se pueda realizar en un sitio centralizado, alejado de la población, con el fin de evitar molestias, especialmente en días muy calurosos.

- **Planta de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR – sector A**

En este sector se localiza la planta de tratamiento que recibe las aguas residuales de los sectores A y B de la ciudadela, y se ubica frente a los bloques del sector A. Al igual que la anterior PTAR, se realizaron taludes de corte para su construcción con el mismo sistema constructivo de la anterior PTAR, es decir recubrimiento de la ladera con malla electrosoldada y lechada de concreto.



PTAR – sector E de la ciudadela MIA
Fuente: Propia

Los taludes de corte en este sector tienen una verticalidad y altura considerable (aproximadamente 20 metros de altura). Allí el talud que se ubica frente a las viviendas del sector A, falló presentándose un movimiento en masa que llevó al desprendimiento de material sobre la PTAR y el daño del recubrimiento del talud. Sobre el talud, también se evidencia la presencia de árboles de porte bajo y medio que también podrían estar generando algún tipo de empuje sobre el terreno. También se observan plásticos deteriorados que no cubren completamente la zona afectada y gran parte de los taludes no disponen de filtros de drenaje subsuperficial.



Talud afectado por movimiento en masa en la PTAR del sector A de la ciudadela MIA
Fuente: Propia

Al igual que ocurre en la zona aledaña a la PTAR del sector E, en esta zona la verticalidad de las estructuras circundantes al talud, como andenes, escaleras, pasamanos, postes y muros de cerramiento mantienen su verticalidad, lo que permite identificar la estabilidad del terreno circundante y que el movimiento en masa no ha afectado aún las zonas aledañas donde se encuentran las viviendas.

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO DE CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	Versión: 1.0
		Fecha: 14/03/2022
		Código: GRF-F-59
PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS		



Estructuras aledañas al movimiento en masa que mantienen su verticalidad en el secto A
Fuente: Propia

Para esta afectación, el municipio de Quibdó también manifiesta que dispone de diseños de muros de contención y reparación del talud, que permitiría la rehabilitación del área afectada, indican que los diseños de este sector hacen parte del proyecto que se presentó para financiación ante la UNGRD.

Para este sector, al igual que para el anterior, se recomendó realizar las labores de mantenimiento necesarias para la limpieza del sedimento depositado en las cunetas de drenaje de aguas lluvias exteriores, así como hacer las adecuaciones necesarias para evitar que el agua de escorrentía llegue a la zona del talud y potencie la movilización de más material, de igual forma, se recomienda realizar la reposición de los plásticos deteriorados y el cubrimiento total del área afectada, para evitar la activación del movimiento en masa cuando se presenten fuertes lluvias en la zona que debiliten el material superficial, asimismo, se hizo la recomendación que para los diseños de rehabilitación del talud se considere el drenaje subsuperficial a través de filtros que eviten que se presenten empujes por el nivel freático que se mantiene en la zona, se realicen las labores necesarias de mantenimiento al recubrimiento del talud de tal manera que se evite que se siga prestando su deterioro, así como realizar la poda de árboles sobre el talud, con el fin de evitar que el peso de los mismos genere empujes que puedan ampliar el movimiento en masa

También se recomienda realizar monitoreo constante a posibles deformaciones o movimientos del terreno que puedan ocurrir en la zona, así como a la verticalidad de las estructuras circundantes, con el fin de advertir ante la posible activación de un movimiento en masa en la zona que pueda afectar la infraestructura de alcantarillado, la PTAR, el urbanismo o las viviendas.

- **Cierre de la asistencia técnica**

Una vez finalizado el recorrido a los diferentes sectores de la ciudadela MIA, se realizó una reunión de cierre con los diferentes actores que acompañaron el recorrido, entre quienes se encontraban: La administración municipal de Quibdó a través del coordinador del Comité Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, y representantes de Aguas de Atrato y Empresas Públicas de Quibdó - EPQ en liquidación, allí se plantearon las conclusiones del recorrido y las recomendaciones frente a las situaciones identificadas, así como los pasos a seguir para dar solución a las diferentes problemáticas que se identificaron.

Entre los puntos adicionales planteados en la reunión de cierre, se hizo un llamado al prestador para evaluar la actual operación del sistema, considerando la dispersión de plantas de tratamiento de agua potable y aguas residuales por la ciudadela, situación que hace más difícil su operación y mantenimiento, ya que demanda mayores recursos técnicos y financieros que dificultan la sostenibilidad del sistema. Desde Aguas de Atrato se manifestó que se encuentran formulando una consultoría para evaluar el esquema de prestación de los servicios en la ciudadela MIA, considerando las dificultades de operación según la dispersión de sistemas (PTAP, PTARs) en toda la ciudadela, y más considerando que un nuevo proyecto habitacional que se construirá por COMFACHOCÓ en la zona también construirá sistemas independientes (PTAP y PTAR).

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO DE CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Versión: 1.0
		Fecha: 14/03/2022
		Código: GRF-F-59

La administración municipal de Quibdó, también realizó una breve presentación de la consultoría que se realizó para la rehabilitación de los taludes afectados en la ciudadela MIA, identificándose de manera preliminar la falta de algunos componentes (documentos, planos y memorias) del diseño que permitieran la correcta comprensión de las medidas planteadas. El municipio de Quibdó se comprometió a revisar que todos los componentes del diseño se encontraran completos de tal forma que se pudiera comprender de manera clara las medidas planteadas, asimismo, la alcaldía se comprometió a remitir la comunicación enviada a la UNGRD radicando el proyecto de estabilización y reparación del talud afectado y también se comprometieron a revisar que los diseños cumplan con lo establecido en la Resolución 661 de 2019 en caso de que sea necesario solicitar apoyo financiero del MVCT para la ejecución del proyecto.

Conclusiones y recomendaciones:

A continuación, se enumeran las principales conclusiones y recomendaciones que se abordaron en la asistencia técnica:

1. Se recomendó al prestador realizar las labores de mantenimiento necesarias para la limpieza del sedimento depositado en las cunetas de drenaje de aguas lluvias, así como hacer las adecuaciones necesarias para evitar que el agua de escorrentía llegue a las zonas de los taludes afectados y potencie la movilización de más material.
2. Como medida preventiva y con el fin de evitar que los fenómenos de movimientos en masa se activen, se recomienda realizar la reposición de los plásticos deteriorados y el cubrimiento total del área afectada, para evitar que las lluvias en la zona debiliten el material superficial potencializando el deslizamiento de material adicional.
3. Para la zona de la PTAR del sector A, se recomendó realizar la poda de árboles sobre el talud, con el fin de evitar que el peso de los mismos genere empujes que puedan ampliar el movimiento en masa.
4. Se recomendó que para los diseños de rehabilitación del talud se considere el drenaje subsuperficial del mismo, a través de filtros que eviten que se presenten empujes por el nivel freático que se mantiene en la zona, asimismo se recomendó adelantar las labores necesarias de mantenimiento al recubrimiento del talud de tal manera que se evite su continuo deterioro.
5. Se recomendó realizar monitoreo constante a posibles deformaciones o movimientos del terreno que puedan ocurrir en la zona, así como a la verticalidad de las estructuras circundantes, con el fin de advertir ante la posible activación de un movimiento en masa en la zona que pueda afectar la infraestructura de alcantarillado, la PTAR, el urbanismo o las viviendas.
6. Frente al tema de olores, se recomendó evitar el secado de los lodos de la PTAR a la intemperie en este sector, por la cercanía a las viviendas y la institución educativa, se sugirió analizar la posibilidad de realizar el secado de lodos de todas las PTARs de la ciudadela en un sitio centralizado, alejado de la población, con el fin de evitar molestias, especialmente en días muy calurosos.
7. Frente al tema del traslado y movilización de lodos, se recomendó considerar buenas prácticas de higiene y salud ocupacional para el personal encargado de realizar estas actividades.
8. Desde el MVCT, se hizo un llamado al prestador para evaluar la actual operación del sistema, considerando la dispersión de plantas de tratamiento de agua potable y aguas residuales por la ciudadela, situación que hace más difícil su operación y mantenimiento, ya que demanda mayores recursos técnicos y financieros que dificultan la sostenibilidad del sistema.
9. Considerando que se están desarrollando nuevos proyectos en la zona en los que se pretende construir nuevos sistemas de acueducto y tratamiento independientes a los ya existentes, se recomendó a la alcaldía y al prestador se definieran instrumentos de planeación como planes maestros de acueducto y alcantarillado que definan soluciones integrales para el sector que permitan garantizar la sostenibilidad del sistema.

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO DE CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Versión: 1.0
		Fecha: 14/03/2022
		Código: GRF-F-59

10. Teniendo en cuenta la posible solicitud de apoyo financiero por parte del municipio para la atención de la situación que se presenta en la ciudadela MIA, se indicó que se podrían solicitar recursos de la nación a través del mecanismo de viabilización para proyectos de prevención y/o mitigación de riesgos de los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo, tal como se encuentra establecido en la Resolución 661 de 2019 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Al respecto, se acordó con el municipio que revisarían que todos los componentes del diseño se encontraran completos de tal forma que se pudiera comprender de manera clara las medidas planteadas, asimismo, se comprometieron a revisar que los diseños cumplan con lo establecido en la Resolución 661 de 2019.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE FIRMA POR LAS PARTES EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD			
JEFE INMEDIATO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		FUNCIONARIO O CONTRATISTA	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE		NOMBRE	JUAN MANUEL CASTAÑO OSSA

ANEXOS	
PASABORDOS	ANEXO 1
SOPORTES DE GASTOS DE VIAJE (SI APLICA)	NO APLICA
OTROS ANEXOS (SI APLICA)	ANEXO 2. LISTA DE ASISTENCIA

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: <https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/gti-plt-01-politica-de-tratamiento-y-proteccion-de-datos-personales-2.0.pdf>

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO DE CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	Versión: 1.0	
		PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Fecha: 14/03/2022
			Código: GRF-F-59

ANEXO 1. PASABORDOS

Tarjeta de Embarque / Boarding pass

012
Nombre del pasajero/Passenger name
CASTANO/JUAN MANUEL MR
ID:1088000081

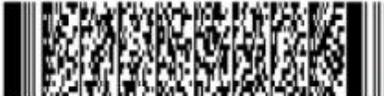
Vuelo/Flight: **9R 8724** Fecha/Date: **22FEB** Salida/Departure: **0559**

Desde/From: **BOGOTA** Hacia/To: **QUIBDO**

Puerta/Gate: **TO BE CONFIRMED** Hora Embarque/Boarding Time: **05:14** Asiento/Seat: **7B**

No. Ticket: **192462118849**





counter de SATENA una hora antes de tu vuelo.

Para pasaje electrónico, el pasajero es el único responsable por el sistema Watavia/La Haya, el cual regula el transporte aéreo internacional. Dichos convenios en la mayoría de los casos, limitan la responsabilidad del transportista por muerte o lesiones, así como por pérdida o averías del equipaje. / For passenger with electronic ticket, as per requested by Warsaw/The Hague conventions, regulation international air transportation. Such conventions in most of the cases limit the carrier's liability in the event of death or injuries as well as lost or damage of luggage.

- El pasajero declara conocer la validez y condiciones de la tarifa pagada. / The passenger acknowledges the validity and conditions of the fare paid.
- El pasajero declara conocer la documentación requerida para el viaje. / The passenger acknowledges the documentation required for the trip.

www.satena.com

APRECIADO PASAJERO
RECUERDA QUE NUESTRO PROCESO
DE ABORDAJE CIERRA

45 MINUTOS
ANTES
DE LA SALIDA DEL VUELO

Después de este tiempo, no se permitirá el ingreso de más pasajeros.

CUANDO VUELAS CON NOSOTROS
NO PAGAS MÁS POR

	SATENA	Otras*
Selección de silla	✓	✗
Niño recomendado	✓	✗
Equipaje incluido	✓	✗
Web Check-in	✓	✗

CON SATENA
NO PAGAS MÁS

Equipaje de Mano Permitido / Carry-on Baggage Allowance - Cada pasajero puede llevar / Each passenger may take

1 Pieza de Equipaje 1 Piece of Baggage	1 Vuelos regionales 5 Kg equipaje de mano. 1 Regional Flights Hasta 15 Kg de equipaje de bodega MAX*	 <p>Tu equipaje de mano no tendrá costo si cumple con las medidas requeridas</p>
1 Artículo Personal 1 Personal Item	Cartera, mochila pequeña, laptop, cámara de video o bolso de bebé (si viaja con infante) Purse, small backpack, laptop, video camera or diaper bag (when traveling with infant)	

Recuerda
Al llevar equipaje de Bodega, debes registrarlo en el counter de SATENA una hora antes de tu vuelo.

***Hasta 10kg en bodega para las rutas operadas en aeronaves con capacidad para 19 pasajeros o menos: LET410 - B1900 - JETSTREAM**

*If your hand luggage does not meet the weight or volume allowed, it will be sent as conditional luggage, pay for over weight before.
Por razones operacionales, en algunos vuelos podría restringirse el equipaje de mano en cabina / Due to operational reasons some flights may enforce carry-on baggage restrictions. Si requiere asistencia favor contáctenos en la puerta de embarque de su vuelo / If you need any assistance please contact our staff at your boarding gate.

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO DE CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	Versión: 1.0	
		PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Fecha: 14/03/2022
			Código: GRF-F-59

Tarjeta de Embarque / Boarding pass

003
Nombre del pasajero/Passenger name
CASTANO/JUAN MANUEL MR
ID1088000081

Vuelo/Flight 9R 8734	Fecha/Date 22FEB	Salida/Departure 1748
Desde/From QUIBDO	Hacia/To BOGOTA	
Puerta/Gate TO BE CONFIRMED	Hora Embarque/Boarding Time 17:03	Asiento/Seat 7A

No. Ticket
192462118849





counter de SATENA una hora antes de tu vuelo.

Para pasaje electrónico, el presente es el billete de pasaje requerido por el sistema Varsovia/La Haya, el cual regula el transporte aéreo internacional. Dichos convenios en la mayoría de los casos, limitan la responsabilidad del transportista por muerte o lesiones así como por pérdida o averías del equipaje. / For passengers with electronic ticket, this is your travel ticket, as per requested by Warsaw/The Hague conventions, regulates international air transportation. Such conventions in most of the cases limit the carrier's liability in the event of death or injuries as well as lost or damaged luggage.
- El pasajero declara conocer la validez y condiciones de la tarifa pagada. / The passenger acknowledges the validity and conditions of the fare paid.
- El pasajero declara conocer la documentación requerida para el viaje. / The passenger acknowledges the documentation required for the trip.

www.satena.com

APRECIADO PASAJERO
RECUERDA QUE NUESTRO PROCESO
DE ABORDAJE CIERRA

45 MINUTOS
ANTES
DE LA SALIDA DEL VUELO

Después de este tiempo, no se permitirá el ingreso de más pasajeros.

CUANDO VUELAS CON NOSOTROS
NO PAGAS MÁS POR

	SATENA	Otras*
Selección de silla	✓	✗
Niño recomendado	✓	✗
Equipaje incluido	✓	✗
Web Check-in	✓	✗

CON SATENA
NO PAGAS MÁS

Equipaje de Mano Permitido / Carry-on Baggage Allowance - Cada pasajero puede llevar / Each passenger may take

1 Pieza de Equipaje 1 Piece of Baggage	1 Vuelos regionales 5 Kg equipaje de mano. 1 Regional Flights Hasta 15 Kg de equipaje de bodega MAX*	 <p>Tu equipaje de mano no tendrá costo si cumple con las medidas requeridas.</p>
1 Artículo Personal 1 Personal Item	Cartera, mochila pequeña, laptop, cámara de video o bolso de bebé (si viaja con infante) Purse, small backpack, laptop, video camera or diaper bag (when traveling with infant)	

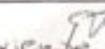
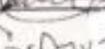
!

Recuerda
Al llevar equipaje de Bodega, debes registrarlo en el counter de SATENA una hora antes de tu vuelo.

*Hasta 10kg en bodega para las rutas operadas en aeronaves con capacidad para 19 pasajeros o menos: LET410 - B1900 - JETSTREAM
*If your hand luggage does not meet the weight or volume allowed, it will be sent as conditional luggage, pay for over weight before.
Por razones operacionales, en algunos vuelos podría restringirse el equipaje de mano en cabina / Due to operational reasons some flights may enforce carry-on baggage restrictions. Si requiere asistencia favor contactenos en la puerta de embarque de su vuelo / If you need any assistance please contact our staff at your boarding gate.

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO DE CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Versión: 1.0
		Fecha: 14/03/2022
		Código: GRF-F-59

ANEXO 2. LISTA DE ASISTENCIA

Empresas Públicas de Quibdó E.S.P. en liquidación		EMPRESAS PUBLICAS DE QUIBDÓ ESP EN LIQUIDACIÓN		
		Listado de asistencia - acta de reunión de supervisión, seguimiento y control		
Proyecto:	Recursos PTAR Ciudadela Vía		Hora inicio:	1:00
Lugar:	Quibdó		Hora final:	5:00 PM
Tema:				
Moderador:	Carlos Parra		Relator:	
Fecha:	22-02/23			
Nombre	Entidad	Cargo	Correo electrónico	Firma
Juan Manuel Castaño Ossa	MVCT-VASB	Prof. Esp.	jcastano@moviviendagraco	
José Edier Bollesteros	MVCT-VASB	Contratista	jbollesteros@moviviendagraco	
Hayley Berro Moreno	Alcalde de Quibdó CMGRD	Coordinador CMGRD	hberro@quibdo.gov.co	
CARLOS A. PARRA	E.P.Q.	Coordinador Técnico	btpparra@quibdo.gov.co	

Barrio Niño Jesús Ioma de Cabí Telefax 6711302 Quibdó - Chocó